



## ANEXO I

### MODELO DE PLIEGO ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN BASADA DEL ACUERDO MARCO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. (REF. 2024/002473)

EXPTE. Nº: @2025/008975

**LOTE 6:** Prestaciones de mantenimiento para los tratamientos preventivos y correctivos de la legionella en edificios de la Administración de la JCCM y sus organismos autónomos en todas las provincias que componen la Comunidad Autónoma.

#### A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO BASADO.

##### Denominación:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA LEGIONELLA EN LOS CENTROS DE LA NATURALEZA "SIERRA CASTELLAR DE LOS BUEYES" Y "VALLE DE LOS PERALES".

##### Órgano Contratación:

- Órgano de Contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en C. Real.
- Teléfono: 926276938
- Correo electrónico: contratacion.dscr@jccm.es
- Unidad tramitadora: Servicio Jurídico y Contratación.
- Responsable: M<sup>a</sup>. Isabel Cañas Villahermosa (Jefa de Servicio. Tlf.: 926276628).
- Unidad proponente: Servicio de Economía Circular y Agenda 2030.
- Responsable del contrato: Antonio Ignacio Ayuga Sánchez (Tlf.: 926279263).
- Lugar de obtención de documentación/información/Consultas:
- Correo electrónico: contratacion.dscr@jccm.es
- Teléfono: 926276628

##### Objeto de la prestación:

Mantenimiento para los tratamientos preventivos y correctivos de la legionella en:

- Centro de Naturaleza "Sierra Castellar de los Bueyes" (Horcajo de los Montes, Ciudad Real).
- Centro de Naturaleza "Valle de los Perales" (Viso del Marqués, Ciudad Real).





**CPV:** 90920000-2. Servicios de higienización de instalaciones.

**CPA:** 33.12.18 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica.

**Necesidades administrativas a satisfacer:**

En cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención y control de la legionelosis en centros de esta Delegación Provincial, y dado que no se dispone de personal especializado en la realización de tales labores, siendo dicha labor una tarea indispensable para garantizar el las consabidas razones de seguridad e higiene, es precisa la celebración del presente contrato.

Asimismo, la necesidad de conclusión de este contrato se justifica en el deber de ofrecer un servicio de mantenimiento preventivo ágil, sobre todo, durante los meses de mayor riesgo de producirse la enfermedad de la legionella (legioneolosis) debido a las altas temperaturas existentes en los meses más calurosos del año. Ello incide directamente en la salud de los empleados y usuarios de dichos centros.

**Procedimiento:**

El procedimiento de contratación basada de acuerdo marco se efectuará convocando a las empresas seleccionadas a una nueva licitación (artículo 221.4 a) de la LCSP).

**Tramitación:** ORDINARIA.

**B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. SISTEMAS DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.**

**1. Determinación del precio a tanto alzado:**

- Presupuesto de licitación: 12.960 €
- IVA a soportar por la Administración: 2.721,60 €
- **Total: 15.681,60 €**

**Anualidades (IVA incluido):**

Anualidad	Importe Neto	I.V.A. (21%)	TOTAL ANUALIDAD
<b>2025</b>	2.700,00	567,00	3.267,00
<b>2026</b>	6.480,00	1.360,80	7.840,80
<b>2027</b>	3.780,00	793,80	4.573,80
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>12.960,00</b>	<b>2.721,60</b>	<b>15.681,60</b>

**Partida presupuestaria:** 2302CR00/G/442A/22700

**Valor estimado del contrato:** 31.104 €





### C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

#### Tanto alzada: PRECIO.

Precio (indicar el %): 100

Fórmula de valoración del criterio precio:

Se otorgará la puntuación máxima en cada caso a la oferta más baja. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PO_i = P_{\max} \times \frac{PN_{\max} - PNO_i}{PN_{\max} - PNO_{\min}}$$

Dónde:

$P_{\max}$  es la puntuación máxima a obtener.

$PN_{\max}$  es el precio neto máximo.

$PNO_i$  es el precio neto ofertado.

$PNO_{\min}$  es el precio neto de la oferta mínima.

Obtendrán una puntuación cero (0) aquellas proposiciones económicas cuyo importe neto coincida con el presupuesto base de licitación.

### D.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Plazo total (en meses): **24 MESES.**

Fecha estimada de inicio de la prestación: **08/08/2025**

Posibilidad de prórroga del contrato: **SÍ.**

Duración de la prórroga: 2 años (**24 meses adicionales**).

### E.- MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 41. del PCAP).

Podrá modificarse el objeto del contrato basado en los siguientes supuestos:

- Cuando como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de adscripción de nuevas dependencias al órgano vinculado, éste requiera un mayor o menor número de horas de prestación de los servicios de mantenimiento contratados o de las unidades de los elementos a mantener.
- Cuando como consecuencia de la modificación de la normativa vigente que resulte de aplicación a la prestación de los servicios objeto del contrato basado, se requiera un mayor o menor número de horas de prestación de los servicios de mantenimiento contratados.

% máximo del precio del contrato a que pueden ascender las modificaciones (*máximo 20%*): 20%

### F.- SUBCONTRATACIÓN.

Las empresas adjudicatarias podrán concertar con terceras empresas la realización parcial de la prestación con los requisitos y alcance que establecen los artículos 215 y 216 de la LCSP.





En todo caso, la adjudicataria deberá comunicar por escrito al órgano de contratación del contrato basado, al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte del servicio que se pretende subcontratar y la identidad de la subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

En todo caso, los subcontratos deberán ajustarse a lo indicado en la oferta y respetar los precios máximos de referencia de la empresa homologada.

#### **G.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones especiales de ejecución de los contratos basados son las establecidas en la cláusula 29 del PCAP del Acuerdo Marco.

#### **H.- FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará una vez realizada la prestación y recibida de conformidad por el órgano vinculado, previa presentación de factura electrónica expedida por la empresa contratista, con periodicidad mensual, en los quince días posteriores al mes que se factura.

Las facturas para el pago se expedirán por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación.

La empresa contratista deberá presentar sus facturas a través del servicio de facturación electrónica que se encuentra disponible en la página web de la Intervención General, <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>, o a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado. El **código DIR3** que deberá constar en las mismas es el siguiente:

- Consejería/Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible
- Denominación: DELEGACIÓN PROVINCIAL DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD REAL
- Oficina Contable (código y denominación): A8014327 Intervención General
- Órgano Gestor (código y denominación): A08027163 Delegación Provincial Desarrollo Sostenible Ciudad Real
- Unidad tramitadora (código y denominación): A08027163 Delegación Provincial Desarrollo Sostenible Ciudad Real

#### **I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

El plazo máximo de presentación de ofertas será el establecido en la notificación de invitación de presentación de ofertas al presente procedimiento.





La **forma de presentación de proposiciones** en la presente licitación será electrónica, no admitiéndose aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos en la presente invitación.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la guía de los Servicios de Licitación Electrónica Para empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo>

En la citada guía se indica como el licitador debe preparar, firmar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen la proposición mediante la "**Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas**" que se pone a su disposición y que se ejecuta automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en dicha guía. A estos efectos, es requisito inexcusable ser usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para empresas -Guía del Operador Económico, disponibles en el anterior enlace) así como añadir a "Mis licitaciones" la presente licitación, cuyos datos son los siguientes:

Expediente: **@2025/008975**

Objeto: **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA LEGIONELLA EN LOS CENTROS DE LA NATURALEZA "SIERRA CASTELLAR DE LOS BUEYES" Y "VALLE DE LOS PERALES"**.

En la utilización de la referida herramienta deberán seguirse las indicaciones que la misma facilite respecto de la división en lotes del expediente, en su caso, la aportación documental -tanto en cuanto a su contenido, la utilización de plantillas y su alcance, como al del formato de los ficheros a incorporar- y a la firma electrónica de los mismos y de los sobres electrónicos donde se incluyan.

Las proposiciones se presentarán en DOS SOBRES ELECTRÓNICOS, que serán definidos en la mencionada **Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas**:

La denominación de cada uno de los sobres será la siguiente:

- SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO: "Documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".

Debe introducir el siguiente valor tanto en el campo "capacidad de obrar" como en el campo "trabajos realizados": Acreditado en el acuerdo marco de referencia.

- SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS: "Oferta económica".





**J.-DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES OBJETO DEL MANTENIMIENTO A CONTRATAR, ASÍ COMO EL CALENDARIO Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Dicha información figura en el pliego técnico específico correspondiente.



En Ciudad Real, a la fecha de la firma.

*Art. 14.1.c) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada. (DOCM nº 213 de 31/10/2018).*

*Apdo. segundo de la Resolución de 05/03/2024, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la consejería. (DOCM nº 52 de 13/03/2024).*

**EL DELEGADO PROVINCIAL.**

**Fdo.: Casto Sánchez Gijón.**



**MODELOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.  
CONTRATO BASADO DE ACUERDO MARCO DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.**

**OPCIÓN A: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA A TANTO ALZADO.**

D. ...., con D.N.I....., actuando en nombre propio o en representación de la empresa....., con N.I.F. nº....., y domicilio fiscal en.....calle....., DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1º.- Que la empresa ..... ha sido adjudicataria del ACUERDO MARCO DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, en el LOTE Nº ...

2º.- Que en el procedimiento de contratación basado de dicho acuerdo marco para la prestación del servicio de mantenimiento del edificio/s ....., esta empresa ha sido consultada por el órgano encargado de su tramitación.

3º.- Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de dicho contrato, **se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a todos los documentos contractuales y por el siguiente precio:**

- Precio sin IVA: .....€
- Importe del IVA aplicable: (...%) .....€
- Precio total (IVA incluido): ..... €

4º.- Que dicho importe incluye, además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el acuerdo marco y el contrato basado.

5º.- **Que la presente oferta no supera los precios de adjudicación en el Acuerdo Marco de referencia**, tal y como se refleja en el desglose del precio total ofertado que acompaña a la presente oferta.

Fdo.....





**DESGLOSE DEL PRECIO TOTAL OFERTADO**  
**(ESTE DESGLOSE FORMA PARTE INSEPARABLE DE LA OFERTA)**

**6.- DESGLOSE PARA OFERTAS DEL LOTE GRUPO 6: Mantenimiento Legionelosis**

CATEGORÍA PROFESIONAL.	TIPO JORNADA	A) Nº horas total/concepto de antigüedad	B) Precio/hora sin IVA	IMPORTE (RESULTADO DE MULTIPLICAR A*B)
OFICIAL DE PRIMERA	Diurna			
	Precio antigüedad (hora)			
			<b>Importe Neto</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Importe Total<sup>1</sup></b>	

<sup>1</sup> Este importe debe coincidir exactamente con el importe de la oferta a tanto alzado.

